

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, informando que el 24 de agosto de 2022, el Inspector de Policía de Neira, Caldas, envió nuevamente al correo electrónico del despacho las diligencias del comisorio donde se realizó la diligencia de entrega anticipada del inmueble objeto del proceso.

La diligencia en mención fue inicialmente recibida el 15 de julio del año avante y agregada al expediente y puesta en conocimiento de las partes mediante providencia del 25 de julio de 2022

Manizales, agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).



LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA JIMÉNEZ
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso:

EXPROPIACIÓN

Demandante:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

Demandado:

**CONDominio CAMPESTRE FLORIDA DEL RIO P.H.
EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS SA - ECOPETROL**

Radicado:

17001-31-03-003-2022-00016-00

Sustanciación:

700

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega, sin pronunciamiento alguno el despacho comisorio remitido por la Inspección de Policía de Neira, Caldas, puesto que dicha documentación fue inicialmente recibida el 15 de julio del año avante y agregada al expediente y puesta en conocimiento de las partes mediante providencia del 25 de julio de 2022, visible en los archivos 29 y 30 del expediente digital

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Geovanny Paz Meza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7c2402de0dd34f7df7a5d62562982d4c897f320e0f7ce0b236ff899cbbc7acf**

Documento generado en 16/09/2022 01:55:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>